

1287

DECRETO N°

TEMUCO, 17 JUN 2021

## VISTOS:

1.- El contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

4.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio N° 3.439, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021.

6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

## DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 30 de abril de 2021, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

<b>Nombre :ODETTE GONZALEZ SANHUEZA</b>		<b>Rut :</b>	
<b>Funciones específicas:</b> Realizar actividades de seguimiento a usuarios de Temuco, contagiados con el virus del COVID- 19, en el marco de la <b>CONTINGENCIA COVID- 19</b> ,entre las cuales encontramos:.			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Llamados telefónicos diarios a estos usuarios Covid- 19 positivos.</li> <li>• Registro en Plataforma EPIVIGILA.</li> <li>• apoyar la coordinación de atenciones de urgencia de estos usuarios.</li> </ul> Envío en planilla Excel de los llamados realizados y registros			
<b>Monto Total</b>	<b>\$100.000.-</b>		
<b>Período desde</b>	<b>01.05.2021</b>	<b>Hasta</b>	<b>16.05.2021</b>
<b>Imputación</b>	<b>21.03.999.999.001 Subprograma 2"</b>	<b>Testeo, trazabilidad y aislamiento</b>	
<b>Centro de Costo</b>	<b>32.69.01</b>	<b>Contingencia COVID 19.</b> <b>CESFAM Amanecer</b>	

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del Presupuesto del área Salud Municipal para el año 2021, es de **\$100.000.-** (cien mil pesos)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

CVF /MSR/ MBP/MRS/ spp

## DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado

JAIME RICARDO SALINAS MANSILLA  
ALCALDE

Ref. 5066 / 31.05.21